

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo descentralizado del Estado Nacional, que desarrolla sus actividades dentro de la órbita del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Posee un modelo de gestión nacional con regionalización y descentralización operativa para el desarrollo de sus acciones en todo el país. En su carácter de organismo descentralizado, su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros (Ley N° 25.641).

Su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, fiscalizar y certificar procesos y productos, ejerciendo el control, en el ámbito de la sanidad animal, vegetal y de la inocuidad, higiene y calidad de los alimentos, productos e insumos asociados, sobre todas las etapas de la producción primaria, y luego en la elaboración, transformación, transporte y comercialización. Para ello desarrolla programas específicos a fin de preservar el estatus sanitario y fitosanitario alcanzado por la Argentina, incrementando acciones de control de procesos, teniendo en cuenta que su intervención, en base a lo normado por la Ley N° 27.233, no exime la responsabilidad directa o solidaria de los distintos actores de la cadena agroindustrial, tanto alimentaria como no alimentaria, respecto de los riesgos o daños que deriven de la actividad desarrollada por éstos. Se focaliza asimismo en acciones basadas en los principios de evidencia científica y análisis de riesgo y definidas en los Planes de Gestión de los Programas sanitarios y fitosanitarios sobre la actividad productiva; la protección de los consumidores internos y externos, el desarrollo del mercado interno siguiendo protocolos y estándares internacionales, y el sostenimiento y apertura de mercados de exportación. Estas acciones se extienden y comprenden actividades asociadas a la incorporación de los productos de la Agricultura Familiar con destino comercialización para que resulten de consumo seguro de la población.

El Servicio busca cristalizar los esfuerzos que realiza para aumentar la eficiencia de su organización estructural, con procesos de articulación interna sobre acciones específicas de cada materia en la que actúa, a efectos de maximizar la utilización de recursos y producir ahorros operativos, incrementando respuestas integrales a los usuarios, con un enfoque de cadenas productivas. Suma a ello, el concepto de reformular una institución moderna, reforzando la gestión por resultados y promoviendo el uso de tecnología, aumentando la calidad de los servicios que se brindan.

En el actual contexto restrictivo, SENASA se plantea la necesidad de reforzar la red de laboratorios acreditados, para cubrir las determinaciones analíticas que el Organismo no podrá asumir, desistiendo además, de la incorporación y ampliación de funciones de los laboratorios regionales. El SENASA no puede renunciar, por sus compromisos internacionales, a ser Laboratorio de referencia, y al análisis de plagas y enfermedades cuarentenarias que pudieran acompañar envíos importados.

Asimismo, comenzará con la refuncionalización de las 360 oficinas distribuidas en todo el Territorio Nacional para optimizar su ubicación geográfica y distribución del personal en función de las producciones locales y regionales.

En el mismo sentido, para las tramitaciones por parte de los usuarios de los servicios que presta, el SENASA buscará incluirse rápidamente en los objetivos del Plan de Modernización, a fin de favorecer las tramitaciones *on line* por autogestión, orientando la administración al servicio de los ciudadanos y promoviendo una gestión transparente a través del incremento de la informatización.

En el marco de la normativa vigente, el SENASA pretende iniciar un análisis buscando consensos con entes oficiales e instituciones del sector público y privado a través de la firma de convenios que permitan fortalecer las acciones en el territorio, sinergizando recursos para la realización de tareas.

Para el año 2017 se espera empezar a concretar intercambios acordados para favorecer las relaciones interinstitucionales, desarrollando áreas de cooperación que aseguren la participación del SENASA en las cadenas agroalimentarias, como mecanismo de fomento del agregado de valor en origen. Sin embargo, su presencia se deberá acotar a los puntos críticos de control, y no podrá desarrollar las intervenciones en los puntos de la cadena donde la presencia del Organismo hubiera significado una diferencia cualitativa sobre la producción primaria y su posterior transformación, en un marco de agregado de valor a la producción agroindustrial.

Tanto en los Programas que diseña el SENASA como cuando participa con otras instituciones, se procura la salvaguarda de la biodiversidad, permitiendo la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos, contribuyendo a la seguridad alimentaria global. Asimismo, se introduce el componente de cuidado del medio ambiente, con técnicas de manejo integrado de plagas. La ausencia del SENASA de estos debates aleja de la concientización respecto de la importancia y gravedad de estas problemáticas con el sector productor.

En este contexto, se formulan los principales objetivos ajustados, basados en la política presupuestaria para el año 2017, los cuales se exponen a continuación:

En materia de Sanidad Animal se prevé:

- Sostener los esfuerzos para cumplir con los programas destinados a la vigilancia, detección, prevención y control de enfermedades.
- Prevenir el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo actividades basados en análisis de riesgo, elaborando y fiscalizando la aplicación de los requisitos de manejo de la bioseguridad aplicada a los procedimientos cuarentenarios.
- Evitar el desmoronamiento el sistema de vigilancia epidemiológica, manteniendo la notificación de enfermedades.
- Mantener, en cuanto sea posible, relaciones e intercambio de información con organismos similares de países limítrofes, de forma tal de actuar coordinadamente a nivel regional en actividades de prevención.
- Mantener en funcionamiento el Sistema Nacional de Emergencias Sanitarias que centraliza y aplica las medidas de contingencia de enfermedades.

En materia de Protección Vegetal se prevé:

- Sostener, en cuanto sea posible, las acciones de prevención orientadas a la detección temprana de plagas y a minimizar los riesgos de introducción y dispersión de plagas, estableciendo requisitos cuarentenarios en base a análisis de riesgo.
- Plantear el cese de algunos programas fitosanitarios, evaluando la necesidad de diseñar con nuevos conceptos la gestión del SENASA, reduciendo y anulando algunas actividades directas, a fin de evitar el deterioro de la condición fitosanitaria de los cultivos.
- Morigerar el deterioro en el control de los sistemas de trazabilidad de los productos agrícolas.

En materia de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria se prevé:

- Sustener acciones de control de la sanidad e inocuidad de los productos que se comercializan en el ámbito doméstico, intentando cumplir con la detección temprana de riesgos.
- Procurar mantener los destinos de exportación de productos agroalimentarios, intentando evitar incumplimientos adaptando la normativa y metodologías de inspección y certificación de requisitos sanitarios a las de los países de mayores exigencias.
- Teorizar sobre el deseable cumplimiento de Buenas Prácticas Agropecuarias y de Manufactura (BPA y BPM) y de los sistemas de prevención como el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) que aseguren la mejor calidad de los productos a obtener.
- Reducir a su mínima expresión la inclusión de la Agricultura Familiar en la fiscalización de producción primaria y procesos de transformación y elaboración de alimentos, impidiendo su integración bajo norma a la oferta de alimentos inocuos.
- Diseñar Planes de Control de Residuos y Contaminantes en alimentos de origen animal, vegetal y piensos. No se podrá gestionar su cumplimiento resignando una herramienta fundamental para el control de la inocuidad de los alimentos y la adecuada protección de los consumidores, tanto para el consumo interno como de los alimentos que se exportan.

En materia de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos se prevé:

- Continuar la actualización de la legislación vigente, promoviendo la adecuación de la producción y el control de productos a estándares internacionales de inocuidad, seguridad y eficacia de los productos veterinarios, de nutrición animal y agroquímicos y biológicos, con énfasis en las áreas de salud pública (drogas cuyos residuos pueden resultar peligrosos), sanidad animal y medio ambiente.
- Mantener el sistema de trazabilidad de productos, sin la posibilidad de incorporar al control a nuevos ingredientes activos.
- Continuar la coordinación a nivel nacional del Sistema Federal Integrado de Registros de Aplicadores de Productos Fitosanitarios, invitando a los organismos provinciales competentes a adherirse a dicho Sistema, sin capacidad de auditoría sobre la ejecución de los convenios firmados.

En materia de Laboratorios y Control Técnico se prevé:

- Continuar respaldando analíticamente en su mínima expresión a efectos de sostener las exportaciones y evitar los daños potenciales por ingreso de plagas y enfermedades, las acciones y decisiones del Organismo.
- Procurar mantener la infraestructura, equipamiento y funcionamiento de los Laboratorios centrales priorizados según su disciplina específica, buscando sostener su capacidad analítica, adecuándolos al desafío de brindar respaldo a las decisiones del Organismo en un marco restrictivo, de modo tal de impedir sanciones por incumplimiento de las normas nacionales e internacionales que impliquen la pérdida de la calificación del Laboratorio a nivel mundial, incluidos los Laboratorios de Referencia.
- Sustener la intención de impulsar los Laboratorios Regionales para favorecer la descentralización, evitando el deterioro de las actividades de los Campos Experimentales y de la gestión de la Red Nacional de Laboratorios.

## I - GASTOS

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>3.685.741.630</b>
4	5	Agricultura	3.685.741.630
5		<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>60.855.977</b>
5	1	Servicio de la Deuda Pública	60.855.977
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.746.597.607</b>
<b>TOTAL</b>			<b>3.746.597.607</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>3.674.301.194</b>
12	1	Gastos en Personal	2.892.002.992
12	2	Bienes de Consumo	89.105.022
12	3	Servicios No Personales	632.337.203
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	60.855.977
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>72.296.413</b>
22	4	Bienes de Uso	72.296.413
<b>TOTAL</b>			<b>3.746.597.607</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>3.674.301.194</b>
2120	Gastos de Consumo	3.611.841.703
2121	Remuneraciones	2.892.002.992
2122	Bienes y Servicios	719.838.711
2130	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	60.358.566
2131	Intereses	60.358.566
2150	Impuestos Directos	2.100.925
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>72.296.413</b>
2210	Inversión Real Directa	72.296.413
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	72.296.413
<b>TOTAL</b>		<b>3.746.597.607</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>1.742.100.000</b>
11	7			Sobre el Comercio Exterior	1.742.100.000
11	7	1		Aranceles de Importación	1.742.100.000
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>3.782.120.174</b>
12	1			Tasas	3.774.245.921
12	1	3		Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	3.774.245.921
12	6			Multas	7.874.253
12	6	1		Multas por Infracciones	7.874.253
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>596.443.984</b>
14	2			Venta de Servicios	596.443.984
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	596.443.984
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>72.296.413</b>
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	72.296.413
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	72.296.413
41	2	1	363	Ministerio de Agroindustria	72.296.413
<b>TOTAL</b>					<b>6.192.960.571</b>

**III - APERTURAS PROGRAMATICAS****LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
22	Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.746.597.607
<b>TOTAL</b>			<b>3.746.597.607</b>

PROGRAMA 22

**ACCIONES PARA CONTRIBUIR A ASEGURAR LA SANIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**623**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se llevan adelante las acciones de nivel estratégico en cuanto a la implementación de políticas tendientes a proteger la sanidad animal y vegetal y la inocuidad agroalimentaria en el territorio de la nación Argentina. En este aspecto, se abordan: la formulación, ejecución y control de gestión de los programas de luchas sanitarias en el ámbito vegetal y animal, acciones de control del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, controles de calidad e inocuidad agroalimentaria, intervención en el comercio internacional de productos, como así también el fortalecimiento permanente de las capacidades de gestión y acción del organismo.

Los principales objetivos del programa son los siguientes:

- Elaborar un plan estratégico y operativo a nivel nacional bajo la visión de cadenas agroalimentarias y productivas, en conjunto con las áreas técnicas, los centros regionales y agentes económicos y sociales involucrados y planificando las actividades a ejecutar, precisando los objetivos, metas y mecanismos de evaluación de los niveles de cumplimiento; Diseñar e implementar programas de control oficial de plagas con el fin de prevenir, erradicar, contener, controlar o suprimir las mismas y sus efectos nocivos sobre la producción, el comercio o el ambiente y sus consecuencias relacionadas a la seguridad alimentaria; Generar procedimientos de operatoria en el ámbito de la fiscalización y certificación fitosanitaria a fin de optimizar las tareas y actividades, cumplimentar las exigencias fitosanitarias, unificar los criterios y la metodología a aplicar a nivel nacional; Identificar y propiciar el desarrollo de investigación aplicada en el ámbito de la protección fitosanitaria; Identificar y propiciar actividades de capacitación internas y externas para el mejor desempeño de las funciones y acciones de la Dirección y una mejor articulación con los agentes del territorio; Participar activamente en los foros internacionales fitosanitarios, participar en reuniones en representación del organismo, supervisar barreras fitosanitarias y protocolos de exportación; Coordinar el Sistema Nacional Argentino de Vigilancia y Monitoreo (SINAVIMO); Realizar el análisis de riesgo para la introducción de agentes de control biológico exóticos y otros organismos benéficos y supervisar su liberación al medio; Definir el estatus cuarentenario de las plagas a través del desarrollo de análisis de riesgos de plagas; Establecer y mantener actualizados los requisitos fitosanitarios de importación y tránsito internacional de vegetales, sus productos, subproductos y otros artículos reglamentados a través del desarrollo de análisis de riesgo de plagas.
- En cuanto a programación y control de gestión de acciones de Sanidad Animal: elaborar, proponer

y revisar las normas relacionadas con la prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, atendiendo a los lineamientos internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y garantizar las condiciones sanitarias para sostener el comercio internacional animales y de origen animal; realizar los estudios de análisis de riesgo, bio-estadísticos y epidemiológicos de las enfermedades de los animales; proponer las medidas cuarentenarias de prevención de ingreso y difusión de enfermedades a través de la importación de animales vivos, sus productos y material reproductivo; formular y proponer planes y programas de prevención, vigilancia y lucha de enfermedades infecciosas y parasitarias incluyendo las zoonosis, como así también el control de gestión de su ejecución en las regiones, resguardando la producción pecuaria y los mercados internacionales; y mantener y actualizar el sistema de gestión sanitaria, con la información de productores pecuarios, de stocks de animales y movimientos de ganado, que permitan la evaluación y seguimiento del comportamiento de enfermedades de animales y la situación zoonosanitaria del país.

- En lo referido a programación y control de gestión de acciones de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria: Coordinar y gestionar medidas, procedimientos y sistemas para el control público y privado de la inocuidad y calidad de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, estos últimos en las etapas de producción, transformación y acopio, que correspondan a su jurisdicción, contribuyendo a la protección del consumidor, el mantenimiento de los mercados de exportación y la apertura de nuevos destinos; Prevenir la introducción de enfermedades exóticas y de riesgo para la salud pública a través de actividades de control; Elaborar, programar, revisar y actualizar normas en función de los avances tecnológicos, demandas de los mercados y protección de la salud; Unificar criterios de aplicación de normas y procedimientos a nivel nacional, y verificar el cumplimiento de la estrategia federal y las acciones programadas a través del control de gestión y la capacitación.
- En materia de aprobación y registro de productos fitosanitarios, fertilizantes, productos farmacológicos y veterinarios y alimentos de origen animal para consumo humano: evaluar, registrar y certificar la totalidad de las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal; aplicar y evaluar el análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, con el fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente; y establecer los periodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes o sobre productos, subproductos y derivados de origen vegetal o animal, ocasionados por el uso de productos fitosanitarios o veterinarios.
- En cuanto a los Servicios de Laboratorio: fortalecer y mantener la función de referencia nacional e internacional en sanidad animal, protección vegetal e inocuidad alimentaria, respaldando con resultados analíticos las decisiones del SENASA; desarrollar e implementar nuevas técnicas analíticas; acreditar como proveedor de ensayos de desempeño ISO 17043; realizar ensayos clínicos de productos biológicos veterinarios en condiciones de nivel de bioseguridad 4; gestionar la Red de Laboratorios Regionales y Campos Experimentales y la Red Nacional de Laboratorios en sus categorías de Laboratorios autorizados y reconocidos y asegurar las capacidades operativas a nivel regional tal que permitan una respuesta eficiente ante los requerimientos de los distintos programas y en particular en situaciones de emergencia sanitaria, realizando controles de gestión a todos los niveles y la revisión y actualización de la normativa vigente.

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones de Prevención y Control Oficial en Programas Fitosanitarios	Acción Operativa Realizada	2.180
Análisis de Laboratorio para Sanidad Animal, Protección Vegetal e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Análisis	200.000
Aprobación de Productos Alimenticios para Consumo Humano y Animal	Producto Aprobado	710
Auditoría de Establecimientos de Elaboración y Comercialización de Productos de Uso Restringido	Auditoría Efectuada	10
Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción	Documento de Tránsito Emitido	1.620.000
Certificación Sanitaria de Productos de Origen Animal con Destino a Consumo, Exportación e Importación	Certificado Expedido	50.000
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Lote Controlado	800
Emisión de Documentos Fitosanitarios para Certificación de Importaciones, Exportaciones y Tránsitos Federales	Documento Oficial Expedido	119.138
Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para Comercio Exterior	Requisito Acordado	20
Establecimiento de Requisitos Zoonosanitarios y de Certificados para Minimizar el Riesgo de Ingreso de Enfermedades	Requisito Acordado	98
Fiscalización de Establecimientos Elaboradores de Alimentos para Animales	Establecimiento Fiscalizado	3.400
Fiscalización de Establecimientos Mayoristas de Frutas y Hortalizas	Establecimiento Fiscalizado	450

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Habilitación y Fiscalización de Establecimientos de Procesadores de Productos de la Pesca y Acuicultura	Establecimiento Habilitado	610
Habilitación y Fiscalización de Establecimientos de Procesadores de Productos de la Pesca y Acuicultura	Establecimiento Fiscalizado	70
Incorporación de Establecimientos al Sistema de Calidad de Productos Agroalimentarios y Orgánicos para Exportación	Establecimiento Incorporado	2.400
Inspección y Control Sanitario en Predios Rurales, Entes Sanitarios y Concentraciones para la Comercialización	Predio, Establecimiento o Ente	6.002
Monitoreo de Calidad de Productos Fitosanitarios y Farmacológicos Inscriptos	Muestra Extraída	10
Monitoreo para Control y Prevención de Enfermedades Zoonóticas y ETAs (Enfermedades Transmitidas por los Alimentos)	Proceso de Producción Controlado	1.000
Producción de Biológicos y Reactivos para Controles	Mililitro	60.000
Vigilancia Activa de Enfermedades Endémicas, Exóticas y Emergentes de Animales de Producción y Silvestres	Muestra Extraída	107.040
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Sostenimiento del Sistema de Salud Animal	Porcentaje	84,25
Tasa de Sostenimiento y Ampliación de Mercados	Porcentajes de Certificadoes Acordados	92,20

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.805.135.946
0	0	4	12							Recursos Propios	1.805.135.946
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.434.618.211</b>
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	917.814.905
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	186.197.912
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	186.197.912
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	186.197.912
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	499.031.906
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	499.031.906
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	499.031.906
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	57.102.487
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	57.102.487
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	57.102.487
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	175.482.600
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	175.482.600
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	175.482.600
0	0	4	12	1	2					Personal Temporario	3.425.438
0	0	4	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	2.037.625
0	0	4	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	2.037.625
0	0	4	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	2.037.625
0	0	4	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	717.676
0	0	4	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	717.676
0	0	4	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	717.676
0	0	4	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	229.607
0	0	4	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	229.607
0	0	4	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	229.607
0	0	4	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	440.530
0	0	4	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	440.530
0	0	4	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	440.530
0	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	284.296.363
0	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	211.635.014
0	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	211.635.014
0	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	211.635.014
0	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	17.636.251
0	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	17.636.251
0	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	17.636.251
0	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	55.025.098
0	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	55.025.098
0	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	55.025.098
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	17.708.666
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	17.708.666
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	17.708.666
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	17.708.666

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	211.372.839
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	81.052.087
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	81.052.087
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	81.052.087
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	73.781.339
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	73.781.339
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	73.781.339
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	12.902.783
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	12.902.783
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	12.902.783
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	40.256.700
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	40.256.700
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	40.256.700
0	0	4	12	1	8	7				Contratos especiales	3.379.930
0	0	4	12	1	8	7		21		Gastos Corrientes	3.379.930
0	0	4	12	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	3.379.930
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>47.639.829</b>
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	47.639.829
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	47.639.829
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>322.877.906</b>
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	37.666.867
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	37.666.867
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	37.666.867
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	48.883.532
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	48.883.532
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	48.883.532
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	96.411.834
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	96.411.834
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	96.411.834
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	53.134.903
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	53.134.903
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	53.134.903
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	13.223.533
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	13.223.533
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	13.223.533
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	38.022.274
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	38.022.274
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	38.022.274
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.016.700
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	7.016.700
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	7.016.700
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	28.518.263
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	28.518.263
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	28.518.263
0	0	5								DEUDA PUBLICA	60.855.977
0	0	5	12							Recursos Propios	60.855.977

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	12	7						<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>60.855.977</b>
0	0	5	12	7	2					Servicio de la Deuda Colocada en Moneda Extranjera	497.411
0	0	5	12	7	2	8				Comisiones y Otros Gastos de la Deuda en Moneda Extranjera Largo Plazo	497.411
0	0	5	12	7	2	8		21		Gastos Corrientes	497.411
0	0	5	12	7	2	8		21	1	Moneda Nacional	497.411
0	0	5	12	7	3					Intereses por Préstamos Recibidos	60.358.566
0	0	5	12	7	3	9				Intereses de Préstamos del Sector Externo	60.358.566
0	0	5	12	7	3	9		21		Gastos Corrientes	60.358.566
0	0	5	12	7	3	9		21	1	Moneda Nacional	60.358.566
0	7									<b>Construcción y Equipamiento del Laboratorio Vegetal Dilab</b>	<b>72.296.413</b>
0	7	4								SERVICIOS ECONOMICOS	72.296.413
0	7	4	22							Crédito Externo	72.296.413
0	7	4	22	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>72.296.413</b>
0	7	4	22	4	2					Construcciones	72.296.413
0	7	4	22	4	2			22		Gastos de Capital	72.296.413
0	7	4	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	72.296.413
1										<b>Operaciones Regionales Buenos Aires Norte</b>	<b>172.839.852</b>
1	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	172.839.852
1	0	4	12							Recursos Propios	172.839.852
1	0	4	12	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>144.250.159</b>
1	0	4	12	1	1					Personal Permanente	115.818.609
1	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	32.668.056
1	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	32.668.056
1	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	32.668.056
1	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	53.549.271
1	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	53.549.271
1	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	53.549.271
1	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	7.184.777
1	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	7.184.777
1	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	7.184.777
1	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	22.416.505
1	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	22.416.505
1	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	22.416.505
1	0	4	12	1	2					Personal Temporario	188.209
1	0	4	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	104.116
1	0	4	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	104.116
1	0	4	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	104.116
1	0	4	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	35.990

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	4	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	35.990
1	0	4	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	35.990
1	0	4	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	11.675
1	0	4	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	11.675
1	0	4	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	11.675
1	0	4	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	36.428
1	0	4	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	36.428
1	0	4	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	36.428
1	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	11.578.993
1	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	8.619.598
1	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	8.619.598
1	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	8.619.598
1	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	718.300
1	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	718.300
1	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	718.300
1	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	2.241.095
1	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	2.241.095
1	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	2.241.095
1	0	4	12	1	8					Personal contratado	16.664.348
1	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	8.273.972
1	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	8.273.972
1	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	8.273.972
1	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	4.131.251
1	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	4.131.251
1	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	4.131.251
1	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.033.768
1	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.033.768
1	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.033.768
1	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	3.225.357
1	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	3.225.357
1	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	3.225.357
1	0	4	12	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.757.236</b>
1	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	2.757.236
1	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.757.236
1	0	4	12	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.832.457</b>
1	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.098.247
1	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.098.247
1	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.098.247
1	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	2.417.560
1	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	2.417.560
1	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.417.560
1	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	589.000
1	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	589.000
1	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	589.000
1	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	7.979.811
1	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	7.979.811

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	7.979.811
1	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	91.903
1	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	91.903
1	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	91.903
1	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	13.655.936
1	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	13.655.936
1	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	13.655.936
<b>2</b>										<b>Operaciones Regionales Buenos Aires Sur</b>	<b>190.686.252</b>
2	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	190.686.252
2	0	4	12							Recursos Propios	190.686.252
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>159.189.505</b>
2	0	4	12	1	1					Personal Permanente	134.602.753
2	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	35.780.461
2	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	35.780.461
2	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	35.780.461
2	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	64.420.100
2	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	64.420.100
2	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	64.420.100
2	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	8.350.045
2	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	8.350.045
2	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	8.350.045
2	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	26.052.147
2	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	26.052.147
2	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	26.052.147
2	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	15.031.075
2	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	11.189.385
2	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	11.189.385
2	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	11.189.385
2	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	932.450
2	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	932.450
2	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	932.450
2	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	2.909.240
2	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	2.909.240
2	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	2.909.240
2	0	4	12	1	8					Personal contratado	9.555.677
2	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	4.599.466
2	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	4.599.466
2	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	4.599.466
2	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	2.513.941
2	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.513.941
2	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.513.941
2	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	592.784
2	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	592.784

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	592.784
2	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	1.849.486
2	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.849.486
2	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.849.486
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.891.140</b>
2	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	3.891.140
2	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	3.891.140
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>27.605.607</b>
2	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.879.860
2	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.879.860
2	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.879.860
2	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	1.569.227
2	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	1.569.227
2	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.569.227
2	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	665.228
2	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	665.228
2	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	665.228
2	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.011.502
2	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	2.011.502
2	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.011.502
2	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.001.200
2	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	5.001.200
2	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.001.200
2	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	11.302.040
2	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	11.302.040
2	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	11.302.040
2	0	4	12	3	9					Otros Servicios	5.176.550
2	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	5.176.550
2	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	5.176.550
<b>3</b>										<b>Operaciones Regionales Noroeste Argentino Norte</b>	<b>68.184.846</b>
3	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	68.184.846
3	0	4	12							Recursos Propios	68.184.846
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>50.105.909</b>
3	0	4	12	1	1					Personal Permanente	36.658.914
3	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	16.846.272
3	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	16.846.272
3	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	16.846.272
3	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	10.443.242
3	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	10.443.242
3	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	10.443.242
3	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.274.125
3	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.274.125
3	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.274.125

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	7.095.275
3	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	7.095.275
3	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	7.095.275
3	0	4	12	1	2					Personal Temporario	306.986
3	0	4	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	150.013
3	0	4	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	150.013
3	0	4	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	150.013
3	0	4	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	78.512
3	0	4	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	78.512
3	0	4	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	78.512
3	0	4	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	19.044
3	0	4	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	19.044
3	0	4	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	19.044
3	0	4	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	59.417
3	0	4	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	59.417
3	0	4	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	59.417
3	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	3.901.333
3	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	2.904.217
3	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	2.904.217
3	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	2.904.217
3	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	242.018
3	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	242.018
3	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	242.018
3	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	755.098
3	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	755.098
3	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	755.098
3	0	4	12	1	8					Personal contratado	9.238.676
3	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	4.503.319
3	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	4.503.319
3	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	4.503.319
3	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	2.374.107
3	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.374.107
3	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.374.107
3	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	573.120
3	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	573.120
3	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	573.120
3	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	1.788.130
3	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.788.130
3	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.788.130
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.931.873</b>
3	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	2.931.873
3	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.931.873
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>15.147.064</b>
3	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	848.912
3	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	848.912
3	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	848.912

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	2.533.503
3	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	2.533.503
3	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.533.503
3	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.084.140
3	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	1.084.140
3	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.084.140
3	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.638.841
3	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	2.638.841
3	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.638.841
3	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	294.006
3	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	294.006
3	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	294.006
3	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	7.363.862
3	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	7.363.862
3	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.363.862
3	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.900
3	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	1.900
3	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.900
3	0	4	12	3	9					Otros Servicios	381.900
3	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	381.900
3	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	381.900
<b>4</b>										<b>Operaciones Regionales Noroeste Argentino Sur</b>	<b>80.422.149</b>
4	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	80.422.149
4	0	4	12							Recursos Propios	80.422.149
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>47.132.792</b>
4	0	4	12	1	1					Personal Permanente	43.662.011
4	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	19.683.753
4	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	19.683.753
4	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	19.683.753
4	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	12.818.986
4	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	12.818.986
4	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	12.818.986
4	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.708.561
4	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.708.561
4	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.708.561
4	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	8.450.711
4	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	8.450.711
4	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	8.450.711
4	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	2.252.659
4	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	1.676.917
4	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	1.676.917
4	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	1.676.917
4	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	139.743

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	139.743
4	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	139.743
4	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	435.999
4	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	435.999
4	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	435.999
4	0	4	12	1	8					Personal contratado	1.218.122
4	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	650.062
4	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	650.062
4	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	650.062
4	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	256.729
4	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	256.729
4	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	256.729
4	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	75.565
4	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	75.565
4	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	75.565
4	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	235.766
4	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	235.766
4	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	235.766
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.180.977</b>
4	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	2.180.977
4	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.180.977
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>31.108.380</b>
4	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	674.610
4	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	674.610
4	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	674.610
4	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	3.214.515
4	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	3.214.515
4	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.214.515
4	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	550.525
4	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	550.525
4	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	550.525
4	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	19.718.714
4	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	19.718.714
4	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	19.718.714
4	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	372.837
4	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	372.837
4	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	372.837
4	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	6.577.179
4	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	6.577.179
4	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	6.577.179
<b>5</b>										<b>Operaciones Regionales Córdoba</b>	<b>120.752.458</b>
5	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	120.752.458
5	0	4	12							Recursos Propios	120.752.458

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
5	0	4	12	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>104.149.672</b>
5	0	4	12	1	1					Personal Permanente	89.554.544
5	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	26.358.772
5	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	26.358.772
5	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	26.358.772
5	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	40.307.142
5	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	40.307.142
5	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	40.307.142
5	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	5.555.493
5	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	5.555.493
5	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.555.493
5	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	17.333.137
5	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	17.333.137
5	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	17.333.137
5	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	9.820.763
5	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	7.310.741
5	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	7.310.741
5	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	7.310.741
5	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	609.229
5	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	609.229
5	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	609.229
5	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	1.900.793
5	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	1.900.793
5	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	1.900.793
5	0	4	12	1	8					Personal contratado	4.774.365
5	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	2.520.277
5	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	2.520.277
5	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	2.520.277
5	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	1.033.841
5	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	1.033.841
5	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.033.841
5	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	296.178
5	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	296.178
5	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	296.178
5	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	924.069
5	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	924.069
5	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	924.069
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.941.790</b>
5	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	2.941.790
5	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.941.790
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.660.996</b>
5	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.204.704
5	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.204.704
5	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.204.704
5	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	2.667.970

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
5	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	2.667.970
5	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.667.970
5	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	864.009
5	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	864.009
5	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	864.009
5	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.060.597
5	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	1.060.597
5	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.060.597
5	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	659.889
5	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	659.889
5	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	659.889
5	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	7.129.727
5	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	7.129.727
5	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.129.727
5	0	4	12	3	9					Otros Servicios	74.100
5	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	74.100
5	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	74.100
<b>6</b>										<b>Operaciones Regionales Cuyo</b>	<b>75.610.937</b>
6	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	75.610.937
6	0	4	12							Recursos Propios	75.610.937
<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>59.630.136</b>
6	0	4	12	1	1					Personal Permanente	46.381.242
6	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	20.400.459
6	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	20.400.459
6	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	20.400.459
6	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	14.126.519
6	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	14.126.519
6	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	14.126.519
6	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.877.249
6	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.877.249
6	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.877.249
6	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	8.977.015
6	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	8.977.015
6	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	8.977.015
6	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	9.272.579
6	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	6.902.665
6	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	6.902.665
6	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	6.902.665
6	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	575.223
6	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	575.223
6	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	575.223
6	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	1.794.691
6	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	1.794.691

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
6	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	1.794.691
6	0	4	12	1	8					Personal contratado	3.976.315
6	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.970.958
6	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	1.970.958
6	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.970.958
6	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	989.079
6	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	989.079
6	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	989.079
6	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	246.671
6	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	246.671
6	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	246.671
6	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	769.607
6	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	769.607
6	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	769.607
<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.347.503</b>
6	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	2.347.503
6	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.347.503
<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.633.298</b>
6	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.880.316
6	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.880.316
6	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.880.316
6	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	997.500
6	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	997.500
6	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	997.500
6	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.133.601
6	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	2.133.601
6	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.133.601
6	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.117.493
6	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	2.117.493
6	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.117.493
6	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	636.215
6	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	636.215
6	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	636.215
6	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	5.860.573
6	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	5.860.573
6	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.860.573
6	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.600
6	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	7.600
6	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	7.600
<b>7</b>										<b>Operaciones Regionales La Pampa - San Luis</b>	<b>72.556.883</b>
7	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	72.556.883
7	0	4	12							Recursos Propios	72.556.883
<b>7</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>52.080.289</b>

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
7	0	4	12	1	1					Personal Permanente	42.455.219
7	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	19.171.141
7	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	19.171.141
7	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	19.171.141
7	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	12.433.241
7	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	12.433.241
7	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	12.433.241
7	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.633.698
7	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.633.698
7	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.633.698
7	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	8.217.139
7	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	8.217.139
7	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	8.217.139
7	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	4.611.413
7	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	3.432.812
7	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	3.432.812
7	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	3.432.812
7	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	286.068
7	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	286.068
7	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	286.068
7	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	892.533
7	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	892.533
7	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	892.533
7	0	4	12	1	8					Personal contratado	5.013.657
7	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	2.462.058
7	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	2.462.058
7	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	2.462.058
7	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	1.270.194
7	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	1.270.194
7	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.270.194
7	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	311.021
7	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	311.021
7	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	311.021
7	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	970.384
7	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	970.384
7	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	970.384
7	0	4	12	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.106.950</b>
7	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	2.106.950
7	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.106.950
7	0	4	12	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.369.644</b>
7	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	558.638
7	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	558.638
7	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	558.638
7	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	3.471.585
7	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	3.471.585
7	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.471.585

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
7	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.700
7	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	480.700
7	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	480.700
7	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.092.762
7	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	2.092.762
7	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.092.762
7	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.024.009
7	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	1.024.009
7	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.024.009
7	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	6.899.984
7	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	6.899.984
7	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	6.899.984
7	0	4	12	3	9					Otros Servicios	3.841.966
7	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	3.841.966
7	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.841.966
<b>8</b>										<b>Operaciones Regionales Patagonia Sur</b>	<b>67.492.344</b>
8	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	67.492.344
8	0	4	12							Recursos Propios	67.492.344
<b>8</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>51.887.534</b>
8	0	4	12	1	1					Personal Permanente	42.216.198
8	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	19.175.735
8	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	19.175.735
8	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	19.175.735
8	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	12.250.715
8	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	12.250.715
8	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	12.250.715
8	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.618.871
8	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.618.871
8	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.618.871
8	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	8.170.877
8	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	8.170.877
8	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	8.170.877
8	0	4	12	1	2					Personal Temporario	398.823
8	0	4	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	150.013
8	0	4	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	150.013
8	0	4	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	150.013
8	0	4	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	146.878
8	0	4	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	146.878
8	0	4	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	146.878
8	0	4	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	24.741
8	0	4	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	24.741
8	0	4	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	24.741
8	0	4	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	77.191

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
8	0	4	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	77.191
8	0	4	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	77.191
8	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	4.565.166
8	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	3.398.385
8	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	3.398.385
8	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	3.398.385
8	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	283.200
8	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	283.200
8	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	283.200
8	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	883.581
8	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	883.581
8	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	883.581
8	0	4	12	1	8					Personal contratado	4.707.347
8	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	2.137.385
8	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	2.137.385
8	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	2.137.385
8	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	1.366.845
8	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	1.366.845
8	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.366.845
8	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	292.018
8	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	292.018
8	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	292.018
8	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	911.099
8	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	911.099
8	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	911.099
<b>8</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.398.302</b>
8	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	2.398.302
8	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.398.302
<b>8</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.206.508</b>
8	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	980.106
8	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	980.106
8	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	980.106
8	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	3.976.700
8	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	3.976.700
8	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.976.700
8	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	962.358
8	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	962.358
8	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	962.358
8	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	349.358
8	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	349.358
8	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	349.358
8	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	351.728
8	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	351.728
8	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	351.728
8	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	6.586.258
8	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	6.586.258

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
8	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	6.586.258
<b>9</b>										<b>Operaciones Regionales Patagonia Norte</b>	<b>76.477.185</b>
9	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	76.477.185
9	0	4	12							Recursos Propios	76.477.185
<b>9</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>50.208.008</b>
9	0	4	12	1	1					Personal Permanente	35.900.466
9	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	17.004.755
9	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	17.004.755
9	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	17.004.755
9	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	9.720.159
9	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	9.720.159
9	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.720.159
9	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.227.075
9	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.227.075
9	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.227.075
9	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	6.948.477
9	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	6.948.477
9	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.948.477
9	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	5.117.818
9	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	3.809.789
9	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	3.809.789
9	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	3.809.789
9	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	317.483
9	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	317.483
9	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	317.483
9	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	990.546
9	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	990.546
9	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	990.546
9	0	4	12	1	8					Personal contratado	9.189.724
9	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	4.375.058
9	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	4.375.058
9	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	4.375.058
9	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	2.465.930
9	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.465.930
9	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.465.930
9	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	570.080
9	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	570.080
9	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	570.080
9	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	1.778.656
9	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.778.656
9	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.778.656
<b>9</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.812.844</b>
9	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	2.812.844

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
9	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.812.844
<b>9</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>23.456.333</b>
9	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.675.466
9	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.675.466
9	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.675.466
9	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	3.941.265
9	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	3.941.265
9	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.941.265
9	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.257.018
9	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	2.257.018
9	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.257.018
9	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.779.724
9	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	2.779.724
9	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.779.724
9	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.121.060
9	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	2.121.060
9	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.121.060
9	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	10.520.116
9	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	10.520.116
9	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	10.520.116
9	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.425
9	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	1.425
9	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.425
9	0	4	12	3	9					Otros Servicios	160.259
9	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	160.259
9	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	160.259
<b>10</b>										<b>Operaciones Regionales Chaco-Formosa</b>	<b>78.077.610</b>
10	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	78.077.610
10	0	4	12							Recursos Propios	78.077.610
<b>10</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>56.313.345</b>
10	0	4	12	1	1					Personal Permanente	44.262.209
10	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	19.771.190
10	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	19.771.190
10	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	19.771.190
10	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	13.178.346
10	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	13.178.346
10	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	13.178.346
10	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.745.794
10	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.745.794
10	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.745.794
10	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	8.566.879
10	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	8.566.879
10	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	8.566.879

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
10	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	2.840.793
10	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	2.114.734
10	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	2.114.734
10	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	2.114.734
10	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	176.227
10	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	176.227
10	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	176.227
10	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	549.832
10	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	549.832
10	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	549.832
10	0	4	12	1	8					Personal contratado	9.210.343
10	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	4.374.078
10	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	4.374.078
10	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	4.374.078
10	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	2.482.258
10	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.482.258
10	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.482.258
10	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	571.361
10	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	571.361
10	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	571.361
10	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	1.782.646
10	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.782.646
10	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.782.646
<b>10</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.516.331</b>
10	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	3.516.331
10	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	3.516.331
<b>10</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.247.934</b>
10	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.388.140
10	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.388.140
10	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.388.140
10	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	2.335.640
10	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	2.335.640
10	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.335.640
10	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.231.675
10	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	1.231.675
10	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.231.675
10	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	4.812.540
10	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	4.812.540
10	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	4.812.540
10	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	642.314
10	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	642.314
10	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	642.314
10	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	6.911.375
10	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	6.911.375
10	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	6.911.375
10	0	4	12	3	9					Otros Servicios	926.250

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
10	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	926.250
10	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	926.250
<b>11</b>										<b>Operaciones Regionales Corrientes-Misiones</b>	<b>112.400.878</b>
11	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	112.400.878
11	0	4	12							Recursos Propios	112.400.878
<b>11</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>86.030.160</b>
11	0	4	12	1	1					Personal Permanente	52.678.763
11	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	22.575.557
11	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	22.575.557
11	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	22.575.557
11	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	16.639.403
11	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	16.639.403
11	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	16.639.403
11	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.267.913
11	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.267.913
11	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.267.913
11	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	10.195.890
11	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	10.195.890
11	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	10.195.890
11	0	4	12	1	2					Personal Temporario	221.961
11	0	4	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	116.679
11	0	4	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	116.679
11	0	4	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	116.679
11	0	4	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	48.553
11	0	4	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	48.553
11	0	4	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	48.553
11	0	4	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	13.769
11	0	4	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	13.769
11	0	4	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	13.769
11	0	4	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	42.960
11	0	4	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	42.960
11	0	4	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	42.960
11	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	13.854.819
11	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	10.313.762
11	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	10.313.762
11	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	10.313.762
11	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	859.479
11	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	859.479
11	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	859.479
11	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	2.681.578
11	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	2.681.578
11	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	2.681.578
11	0	4	12	1	8					Personal contratado	19.274.617

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
11	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	9.631.358
11	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	9.631.358
11	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	9.631.358
11	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	4.716.992
11	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	4.716.992
11	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	4.716.992
11	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.195.696
11	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.195.696
11	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.195.696
11	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	3.730.571
11	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	3.730.571
11	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	3.730.571
11	0	4	12	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.708.967</b>
11	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	3.708.967
11	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	3.708.967
11	0	4	12	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>22.661.751</b>
11	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.562.309
11	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.562.309
11	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.562.309
11	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	3.903.251
11	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	3.903.251
11	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.903.251
11	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	749.797
11	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	749.797
11	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	749.797
11	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	7.439.754
11	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	7.439.754
11	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	7.439.754
11	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	791.692
11	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	791.692
11	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	791.692
11	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	7.378.936
11	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	7.378.936
11	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.378.936
11	0	4	12	3	9					Otros Servicios	836.012
11	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	836.012
11	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	836.012
<b>12</b>										<b>Operaciones Regionales Santa Fe</b>	<b>185.709.972</b>
12	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	185.709.972
12	0	4	12							Recursos Propios	185.709.972
<b>12</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>151.800.333</b>
12	0	4	12	1	1					Personal Permanente	100.167.150
12	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	37.989.680

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
12	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	37.989.680
12	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	37.989.680
12	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	36.659.136
12	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	36.659.136
12	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	36.659.136
12	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	6.220.734
12	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	6.220.734
12	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	6.220.734
12	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	19.297.600
12	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	19.297.600
12	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	19.297.600
12	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	27.638.874
12	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	20.574.844
12	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	20.574.844
12	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	20.574.844
12	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	1.714.570
12	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	1.714.570
12	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	1.714.570
12	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	5.349.460
12	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	5.349.460
12	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	5.349.460
12	0	4	12	1	8					Personal contratado	23.994.309
12	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	11.384.006
12	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	11.384.006
12	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	11.384.006
12	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	6.514.400
12	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	6.514.400
12	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	6.514.400
12	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.491.534
12	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.491.534
12	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.491.534
12	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	4.604.369
12	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	4.604.369
12	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	4.604.369
<b>12</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.113.863</b>
12	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	4.113.863
12	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	4.113.863
<b>12</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>29.795.776</b>
12	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.730.636
12	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.730.636
12	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.730.636
12	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	4.465.697
12	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	4.465.697
12	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	4.465.697
12	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.128.039
12	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	1.128.039

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
12	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.128.039
12	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.436.859
12	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	5.436.859
12	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.436.859
12	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	496.184
12	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	496.184
12	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	496.184
12	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	15.481.059
12	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	15.481.059
12	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	15.481.059
12	0	4	12	3	9					Otros Servicios	1.057.302
12	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	1.057.302
12	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.057.302
<b>13</b>										<b>Operaciones Regionales Entre Ríos</b>	<b>108.911.192</b>
13	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	108.911.192
13	0	4	12							Recursos Propios	108.911.192
<b>13</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>70.381.924</b>
13	0	4	12	1	1					Personal Permanente	59.034.423
13	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	24.534.236
13	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	24.534.236
13	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	24.534.236
13	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	19.411.985
13	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	19.411.985
13	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	19.411.985
13	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.662.184
13	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.662.184
13	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.662.184
13	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	11.426.018
13	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	11.426.018
13	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	11.426.018
13	0	4	12	1	2					Personal Temporario	528.946
13	0	4	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	266.692
13	0	4	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	266.692
13	0	4	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	266.692
13	0	4	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	127.064
13	0	4	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	127.064
13	0	4	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	127.064
13	0	4	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	32.813
13	0	4	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	32.813
13	0	4	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	32.813
13	0	4	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	102.377
13	0	4	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	102.377
13	0	4	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	102.377

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
13	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	8.363.987
13	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	6.226.293
13	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	6.226.293
13	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	6.226.293
13	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	518.858
13	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	518.858
13	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	518.858
13	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	1.618.836
13	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	1.618.836
13	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	1.618.836
13	0	4	12	1	8					Personal contratado	2.454.568
13	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.295.770
13	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	1.295.770
13	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.295.770
13	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	638.515
13	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	638.515
13	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	638.515
13	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	161.190
13	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	161.190
13	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	161.190
13	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	359.093
13	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	359.093
13	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	359.093
<b>13</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.343.186</b>
13	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	2.343.186
13	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.343.186
<b>13</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>36.186.082</b>
13	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.008.029
13	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.008.029
13	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.008.029
13	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	3.548.864
13	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	3.548.864
13	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.548.864
13	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.197.456
13	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	1.197.456
13	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.197.456
13	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	20.111.359
13	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	20.111.359
13	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	20.111.359
13	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	777.689
13	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	777.689
13	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	777.689
13	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	9.152.450
13	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	9.152.450
13	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	9.152.450
13	0	4	12	3	9					Otros Servicios	390.235

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
13	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	390.235
13	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	390.235
<b>14</b>										<b>Operaciones Regionales Metropolitana</b>	<b>398.186.713</b>
14	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	398.186.713
14	0	4	12							Recursos Propios	398.186.713
<b>14</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>374.225.015</b>
14	0	4	12	1	1					Personal Permanente	170.675.841
14	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	61.694.838
14	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	61.694.838
14	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	61.694.838
14	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	65.359.141
14	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	65.359.141
14	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	65.359.141
14	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	10.587.829
14	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	10.587.829
14	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	10.587.829
14	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	33.034.033
14	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	33.034.033
14	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	33.034.033
14	0	4	12	1	2					Personal Temporario	1.083.847
14	0	4	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	583.395
14	0	4	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	583.395
14	0	4	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	583.395
14	0	4	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	223.440
14	0	4	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	223.440
14	0	4	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	223.440
14	0	4	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	67.236
14	0	4	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	67.236
14	0	4	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	67.236
14	0	4	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	209.776
14	0	4	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	209.776
14	0	4	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	209.776
14	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	151.355.167
14	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	112.671.341
14	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	112.671.341
14	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	112.671.341
14	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	9.389.277
14	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	9.389.277
14	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	9.389.277
14	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	29.294.549
14	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	29.294.549
14	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	29.294.549
14	0	4	12	1	8					Personal contratado	51.110.160

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
14	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	24.758.977
14	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	24.758.977
14	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	24.758.977
14	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	13.288.287
14	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	13.288.287
14	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	13.288.287
14	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	3.170.606
14	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	3.170.606
14	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	3.170.606
14	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	9.892.290
14	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	9.892.290
14	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	9.892.290
<b>14</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.414.231</b>
14	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	3.414.231
14	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	3.414.231
<b>14</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>20.547.467</b>
14	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	949.050
14	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	949.050
14	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	949.050
14	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	1.308.568
14	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	1.308.568
14	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.308.568
14	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.095.700
14	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	2.095.700
14	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.095.700
14	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.108.131
14	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	5.108.131
14	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.108.131
14	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	640.604
14	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	640.604
14	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	640.604
14	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	7.580.974
14	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	7.580.974
14	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.580.974
14	0	4	12	3	9					Otros Servicios	2.864.440
14	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	2.864.440
14	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.864.440
<b>TOTAL</b>											<b>3.746.597.607</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	381.345.122
02	Acciones Centrales de Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	131.876.303
03	Acciones Centrales de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	209.134.402
04	Acciones Centrales de Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	137.464.779
05	Acciones Centrales de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos	Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos	96.792.708
06	Acciones Centrales de Laboratorio	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	363.950.927
07	Acciones Centrales Técnicas y Administrativas	Dirección Nacional Técnica y Administrativa	545.427.682
<b>Proyectos:</b>			
07	Construcción y Equipamiento del Laboratorio Vegetal Dilab	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	72.296.413
<b>Subprograma:</b>			
1	Operaciones Regionales Buenos Aires Norte		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Buenos Aires Norte	85.371.410
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Buenos Aires Norte	14.324.075
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Buenos Aires Norte	32.238.270

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Buenos Aires Norte	40.906.097
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:</b>			<b>172.839.852</b>
<b>Subprograma:</b>			
2	Operaciones Regionales Buenos Aires Sur		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Buenos Aires Sur	77.125.330
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Buenos Aires Sur	18.699.419
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Buenos Aires Sur	39.897.137
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Buenos Aires Sur	54.964.366
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 2:</b>			<b>190.686.252</b>
<b>Subprograma:</b>			
3	Operaciones Regionales Noroeste Argentino Norte		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	9.350.850
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	10.171.445
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	9.814.920
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	38.847.631
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 3:</b>			<b>68.184.846</b>
<b>Subprograma:</b>			

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4</b>	Operaciones Regionales Noroeste Argentino Sur		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	12.177.258
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	21.468.867
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	7.020.438
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	39.755.586
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 4:</b>			<b>80.422.149</b>
<b>Subprograma:</b>			
<b>5</b>	Operaciones Regionales Córdoba		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Córdoba	20.052.883
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Córdoba	9.886.051
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Córdoba	49.814.748
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Córdoba	40.998.776
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 5:</b>			<b>120.752.458</b>
<b>Subprograma:</b>			
<b>6</b>	Operaciones Regionales Cuyo		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Cuyo	7.174.374
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Cuyo	17.444.013

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Cuyo	12.448.194
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Cuyo	38.544.356
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 6:</b>			<b>75.610.937</b>

**Subprograma:**

7 Operaciones Regionales La Pampa - San Luis

**Actividades:**

01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional La Pampa - San Luis	14.801.329
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional La Pampa - San Luis	1.914.927
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional La Pampa - San Luis	10.888.946
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional La Pampa - San Luis	44.951.681
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 7:</b>			<b>72.556.883</b>

**Subprograma:**

8 Operaciones Regionales Patagonia Sur

**Actividades:**

01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Patagonia Sur	9.902.102
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Patagonia Sur	5.825.004
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Patagonia Sur	11.575.769
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Patagonia Sur	40.189.469
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 8:</b>			<b>67.492.344</b>

**Subprograma:**

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>9</b>	Operaciones Regionales Patagonia Norte		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Patagonia Norte	12.828.701
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Patagonia Norte	11.590.150
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Patagonia Norte	8.676.711
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Patagonia Norte	43.381.623
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 9:</b>			<b>76.477.185</b>
<b>Subprograma:</b>			
<b>10</b>	Operaciones Regionales Chaco-Formosa		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Chaco-Formosa	24.903.646
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Chaco-Formosa	2.639.833
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Chaco-Formosa	8.221.245
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Chaco-Formosa	42.312.886
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 10:</b>			<b>78.077.610</b>
<b>Subprograma:</b>			
<b>11</b>	Operaciones Regionales Corrientes-Misiones		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Mesopotamia	27.931.380
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Mesopotamia	21.850.803

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Mesopotamia	17.079.071
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Mesopotamia	45.539.624
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 11:</b>			<b>112.400.878</b>
<b>Subprograma:</b>			
12	Operaciones Regionales Santa Fe		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Santa Fe	28.900.980
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Santa Fe	34.928.489
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Santa Fe	73.492.397
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Santa Fe	48.388.106
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 12:</b>			<b>185.709.972</b>
<b>Subprograma:</b>			
13	Operaciones Regionales Entre Ríos		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Entre Ríos	24.051.923
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Entre Ríos	14.452.597
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Entre Ríos	24.446.594
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Entre Ríos	45.960.078
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 13:</b>			<b>108.911.192</b>
<b>Subprograma:</b>			

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>14</b>	Operaciones Regionales Metropolitana		
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución de Programas de Sanidad Animal	Centro Regional Metropolitano	56.767.585
02	Ejecución de Programas de Protección Vegetal	Centro Regional Metropolitano	65.318.491
03	Ejecución de Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Centro Regional Metropolitano	192.408.650
04	Ejecución de Acciones de Administración y Dirección	Centro Regional Metropolitano	83.691.987
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 14:</b>			<b>398.186.713</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>3.746.597.607</b>

**LISTADO DE OBRAS**

PROYECTO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
7	51	Construcción y Equipamiento del Laboratorio Vegetal Dilab	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	72.296.413
TOTAL				<b>72.296.413</b>

**DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSION**

**AVANCE FISICO DE PROYECTOS/OBRAS**

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2016	2017	2018	2019	Resto
22	0	7	Construcción y Equipamiento del Laboratorio Vegetal Dilab	01/05/2016	31/12/2018	40,00	40,00	20,00	0,00	0,00

**LISTADO DE SUBPROGRAMAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Regionales Buenos Aires Norte	Centro Regional Buenos Aires Norte	172.839.852
02	Operaciones Regionales Buenos Aires Sur	Centro Regional Buenos Aires Sur	190.686.252
03	Operaciones Regionales Noroeste Argentino Norte	Centro Regional Noroeste Argentino Norte	68.184.846
04	Operaciones Regionales Noroeste Argentino Sur	Centro Regional Noroeste Argentino Sur	80.422.149
05	Operaciones Regionales Córdoba	Centro Regional Córdoba	120.752.458
06	Operaciones Regionales Cuyo	Centro Regional Cuyo	75.610.937
07	Operaciones Regionales La Pampa - San Luis	Centro Regional La Pampa - San Luis	72.556.883
08	Operaciones Regionales Patagonia Sur	Centro Regional Patagonia Sur	67.492.344
09	Operaciones Regionales Patagonia Norte	Centro Regional Patagonia Norte	76.477.185
10	Operaciones Regionales Chaco-Formosa	Centro Regional Chaco-Formosa	78.077.610
11	Operaciones Regionales Corrientes-Misiones	Centro Regional Mesopotamia	112.400.878
12	Operaciones Regionales Santa Fe	Centro Regional Santa Fe	185.709.972
13	Operaciones Regionales Entre Ríos	Centro Regional Entre Ríos	108.911.192
14	Operaciones Regionales Metropolitana	Centro Regional Metropolitano	398.186.713
<b>TOTAL</b>			<b>1.808.309.271</b>

SUBPROGRAMA 01  
**OPERACIONES REGIONALES BUENOS AIRES NORTE**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Buenos Aires Norte, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, desarrolla tareas de: control, fiscalización, habilitación, clausura y certificación asignadas por las normas y reglamentos técnicos en materia sanitaria, fitosanitaria de inocuidad y calidad agroalimentaria, tanto para el mercado interno como externo; también se llevan adelante las tareas referentes al tráfico federal, las importaciones y las exportaciones de animales vivos y material reproductivo, material de propagación vegetal, los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, los productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios, agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

Las prioridades de este subprograma son:

- Continuar con el Plan de Gestión que condense en forma sintética, los objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio. Coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Plan de Gestión Regional.
- Consolidar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica a través de la detección y denuncia de enfermedades que requieran la atención de emergencia sanitaria.
- Realizar el Control de Gestión a efectos de asegurar el cumplimiento de los procesos sanitarios.
- Inspeccionar, supervisar y fiscalizar establecimientos de faena y productos aviares, porcinos, bovinos, ovinos, equinos y lagomorfos (plantas federales).
- Supervisar y fiscalizar el proceso de exportación de carne equina a la Unión Europea.
- Certificación de todos los productos de Origen Animal.
- Inspeccionar y habilitar establecimientos lácteos y apícolas (plantas federales y de exportación).
- Habilitar y controlar plantas de alimentos balanceados.
- Habilitar todo tipo de plantas de transformación.
- Inspeccionar y habilitar las terminales portuarias y/o playas de consolidación de productos primarios animal y vegetal.
- Velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Control de Residuos Regulados (R 714/2010) para las firmas marítimas.
- Inspeccionar y certificar los productos y subproductos vegetales a los distintos mercados del mundo, así como los productos de importación.
- Coordinar y supervisar las acciones de habilitaciones de bodegas en buques graneleros.
- Inspeccionar y habilitar las Cámaras de Bromuro, Supervisar los tratamientos cuarentenarios de frutas con destino a la exportación.

- Controlar los embalajes de madera, maderas de soporte y acomodación que acompañan mercaderías de importación.
- Habilitar y certificar viveros de palmeras para exportación a la Unión Europea.
- Controlar centros de tratamiento de maderas (CATEM) e inspeccionar embalajes.
- Relevar y monitorear las plagas en el marco de las acciones del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo (SINAVIMO).
- Desarrollar las actividades enmarcadas en los Programas Nacionales de Protección Vegetal.

SUBPROGRAMA 02  
**OPERACIONES REGIONALES BUENOS AIRES SUR**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES SUR**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Buenos Aires Sur, de las acciones operativas y de apoyo técnicas, administrativas y legales contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Continuar con el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar y supervisar las acciones del control de enfermedades zoonóticas, exóticas, emergentes y endémicas.
- Controlar y supervisar las acciones de trazabilidad en equinos y bovinos tanto para animales con destino a consumo interno como exportación.
- Realizar acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva, y muestreos serológicos para conocer el estado de protección de algunas enfermedades, a los fines de preservar el status sanitario de la región.
- Habilitar establecimientos ganaderos, instalaciones y transportes de animales.
- Promover y participar la integración interinstitucional con organismos públicos e instituciones privadas en temas de interés común.
- Entender en la temática de agricultura familiar en todos sus aspectos, a saber, productores fruti-hortícolas, productores de porcinos, pesca artesanal, cooperativas recuperadas, realizando capacitaciones en las mencionadas áreas tendientes a incluir a estas producciones dentro de un mercado controlado sanitariamente.
- Monitorear el uso de sustancias y fármacos prohibidos.
- Coordinar y supervisar las acciones de control de las áreas de lácteos y apicultura.
- Fiscalizar el cumplimiento de los requisitos establecidos, según los convenios con los diferentes países o mercados para la importación/exportación, y ejecutar las acciones ordenadas.
- Lograr el cumplimiento de las normas nacionales, internacionales y/o de países importadores, en materia de Inocuidad y Calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal o vegetal (comestibles e incomedibles), en la totalidad de etapas productivas.
- Entender en la temática medioambiental de todas las producciones de la región, preservando el medio ambiente y los recursos naturales.

- Controlar la descarga de pescado fresco y congelado, en los cuatro puertos que se encuentran en el ámbito regional, siguiendo la trazabilidad de los mismos y controlando los procesos derivados de su manufactura, tanto para consumo interno como para exportación, como así también los productos de la pesca no aptos para consumo humano, como las carnadas y las harinas de pescado.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones para el mantenimiento de las zonas clasificadas para la extracción de *crassostrea gigas*, e intervenir en la clasificación de nuevas zonas para extracción de moluscos bivalvos.
- Coordinar las acciones operativas de determinaciones analíticas de productos pesqueros frescos, congelados, salados secos y húmedos, conservas y semiconservas y subproductos derivados, así como de toxinas, en el Laboratorio Regional de Mar del Plata; y el diagnóstico de enfermedades o patologías de importancia sanitaria en la explotación pecuaria, las auditorías de los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios en el área geográfica de su incumbencia, y la realización de cursos de capacitación y de entrenamiento a los interesados en ingresar a dicha red, en el Laboratorio Regional Bahía Blanca.
- Coordinar las acciones tendientes a la realización de controles de gestión a fin de cumplimentar las normativas de los diferentes mercados e intensificar las acciones tendientes a elevar el standard de los establecimientos dedicados al consumo interno.-
- Coordinar, supervisar e intensificar el desarrollo de los Programas Fitosanitarios que se ejecutan a nivel regional: Programa Nacional de Control y Erradicación de Lobesia Botrana, Programa Nacional de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos, Programa Nacional de Materiales de Propagación, Microprogramación y/o Multiplicación Vegetal, Programa de Sanidad Forestal, entre otros.
- Ejecutar las acciones de inspección y certificación de exportaciones, importaciones de productos, subproductos de origen vegetal, de acuerdo a la demanda, convenios y protocolos con los diferentes países o mercados, manteniendo una capacitación y adecuación constante de los procesos que implican dichas acciones,
- Fortalecer las acciones de vigilancia y monitoreo a los efectos de contar con información fidedigna del status fitosanitario a nivel regional, generando capacidad diagnóstica en aquellas producciones de mayor relevancia.
- Consolidar e intensificar las acciones de vigilancia específica por *Pseudomonas syringae* pv. *Actinidae* (PSA) en las producciones de KIWI.
- Controlar y supervisar las acciones de trazabilidad de productos de origen vegetal (Renspa) tanto para mercado externo como interno, velando por la sanidad e inocuidad de los mismos.
- Controlar y supervisar las acciones realizadas en la barrera sanitaria de la zona libre sin vacunación antiaftosa.
- Controlar y fiscalizar el movimiento de animales, subproductos y elementos contaminantes con el fin de preservar el status sanitario superior alcanzado por un área, zona o región.

SUBPROGRAMA 03  
**OPERACIONES REGIONALES NOROESTE ARGENTINO NORTE**  
UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL NOROESTE ARGENTINO NORTE**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional NOA Norte, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Gestionar las relaciones interinstitucionales para el tratamiento de la zoonosis. Fortalecer las acciones e infraestructura técnica y operativa del Resguardo Fronterizo.
- Incrementar la Vigilancia Epidemiológica en La Puna (Zona de no Vacunación).
- Fortalecer el Programa de Rabia en la región.
- Contribuir al control y prevención de las enfermedades que afectan a la salud animal (AUJEZKY, DVB/IBR, LEUCOSIS) y humana (RABIA, TRIQUINOSIS, TUBERCULOSIS e HIDATOSIS), priorizando la ampliación de la infraestructura edilicia reforzando el equipamiento y personal.
- Continuar la colaboración del Laboratorio Regional con las diferentes aéreas del Organismo en la región para realizar la derivación de muestras hacia el Laboratorio Central.
- Respalda analíticamente las diferentes enfermedades y plagas en concordancia con los distintos planes existentes.
- Reforzar la capacitación del personal del laboratorio en las nuevas técnicas de diagnóstico y buenas prácticas y desarrollar procesos de calidad que permitan acreditar ensayos ante el Organismo Argentino de Acreditación (OAA), según Normas ISO-17.025-IRAM-301, permitiendo así el reconocimiento y asegurando la satisfacción de los usuarios, la salud pública y el medio ambiente.
- Resguardar el patrimonio fitosanitario a través de los procesos de certificación específicos y generales de exportación e importación de los productos y subproductos de origen vegetal. Acentuar la vigilancia epidemiológica específica y general para dar respuesta a las declaraciones de emergencias fitosanitarias y a las regulaciones cuarentenarias de plagas y enfermedades, fortaleciendo la infraestructura en los puestos de vigilancia transitorios creados a tal efecto.
- Ejecutar en la región los programas nacionales de sanidad Vegetal y Cuarentena Vegetal.
- Optimizar la cobertura territorial en la región proponiendo la creación de Oficinas Locales, territorio no cubierto.

- Continuar y fortalecer las acciones regionales de cooperación técnica y capacitación interinstitucional en materia de Agricultura Familiar, Buenas Prácticas Agrícolas y Gestión Ambiental. Asimismo, se prevé fortalecer las acciones y respuestas a la mayor demanda de controles por el incremento del tránsito de pasajeros, equipajes y cargas en los Pasos Fronterizos, como las barreras de resguardo intrarregionales fito-zoosanitarias. Gestionar las nuevas habilitaciones, registros e inspecciones de establecimientos procesadores, empacadores y/o depósito de frutos y hortalizas, alimentos balanceados y cítricos

SUBPROGRAMA 04  
**OPERACIONES REGIONALES NOROESTE ARGENTINO SUR**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL NOROESTE ARGENTINO SUR**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional NOA Sur, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Controlar el 100% del movimiento interno en puestos de control fito-zoosanitarios de fruta cítrica a la región (por emergencia Huanglongbing - HLB)
- Intensificar las acciones del programa de lucha con el picudo algodonero en la Provincia de Santiago del Estero (zona libre de picudo).
- Coordinar y supervisar el programa de tratamiento y certificación en origen de arándanos para exportación a Norteamérica (vía aérea).
- Coordinar y supervisar las acciones del programa de exportación de tabaco a China.
- Coordinar y supervisar las acciones del programa de exportación de cítricos a la Unión Europea.
- Coordinar y supervisar programas y protocolos especiales de certificación fitosanitaria acordados con los Organismos de Protección Vegetal de otros países, para la exportación de productos específicos.
- Coordinar y supervisar el Plan de Lucha contra la Lobesia Botrana – PNE y CLB.
- Coordinar y supervisar las acciones del Programa Emergencial de Acridios.
- Coordinar y supervisar las acciones del Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC).
- Declarar libre de la brucelosis caprina a la provincia de Santiago del Estero.
- Intensificar el diagnóstico de enfermedades caprinas con impacto en la salud pública y la producción en Tucumán y Catamarca.
- Coordinar y supervisar la lucha contra la garrapata.
- Intensificar acciones para el control de rabia pareasiente.
- Coordinar y supervisar el programa de control de brucelosis y tuberculosis.
- Continuar con los lineamientos del Plan Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa.
- Certificar el 100% del tráfico comercial terrestre del Paso Fronterizo San Francisco en la Provincia de Catamarca (frontera con Chile).
- Continuar con las inscripciones de productores agrícolas y establecimientos alimentarios.

- Coordinar y supervisar los programas de monitoreo (SICOFHOR) de residuos de plaguicidas y contaminantes biológicos.
- Inspeccionar comercios de agroquímicos encuadrados en el SIFFAB.
- Identificación, habilitación y control de establecimientos mayoristas de frutas y hortalizas.
- Identificación, habilitación y control de plantas de elaboración de alimentos para animales en el marco de la Coordinación de Fiscalización de Establecimientos de Alimentos para Animales (COFIAL), vinculados con la higiene e inocuidad de los mismos.
- Habilitación y control de empaques y cámaras de frío.

SUBPROGRAMA 05  
**OPERACIONES REGIONALES CÓRDOBA**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL CÓRDOBA**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Córdoba de las; acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia, como así también de la ejecución del Plan de Gestión Regional, que se implementa para lograr el desarrollo organizacional, representación y articulación con los sectores productivos de la región en la Provincia de Córdoba.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Establecer acuerdos y compromisos con las jurisdicciones provinciales y municipales, para la coordinación y elaboración de planes específicos de trabajo, sobre las problemáticas crecientes y emergentes de enfermedades zoonóticas, ETAs, producciones intensivas en bovinos, cerdos y aves, en producciones familiares, como así también en el abordaje de las problemáticas sanitarias emergentes de los cinturones verdes (frutas y hortalizas) y producciones periurbanas (de origen animal).
- Intensificar y fortalecer las acciones sanitarias de las producciones regionales como: lechería, industria porcina, avícola y miel y otras crecientes como; la sanidad forestal de viveros y vides, el manejo de agroquímicos y la problemática de malezas resistentes que afectan la producción agrícola. Ejecutar en dicho marco interinstitucional, acuerdos, compromisos y proyectos de investigación y trabajos de campo con la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Villa María y la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Católica de Córdoba, integrando de esta manera un campo de conocimientos concurrentes en beneficio de las cadenas agroalimentarias de la región.
- Formalizar y consolidar los vínculos para la comunicación, capacitación, trabajo participativo e información con todos los sectores productivos (cámaras industriales, colegios profesionales, distintas unidades académicas dependientes de las Universidades Nacionales, etc.), usuarios, productores y consumidores a través de distintas reuniones, talleres, capacitaciones, participaciones en ferias y eventos para abordaje de las soluciones a las problemáticas sanitarias y productivas de la región, con mayor énfasis sobre las responsabilidades y enfoque de la Ley N°27.233.
- Continuar con el proceso de modernización y fortalecimiento de la infraestructura edilicia, instalaciones y equipamiento, a través; de la realización de relevamientos y concreción de proyectos de funcionalización, construcción y modernización de instalaciones y servicios , en las oficinas, locales, puestos de inspección, puntos de certificación fito-zoosanitaria y demás dependencias donde se realizan gestión de trámites, atención a usuarios para mejorar la implementación de nuevos servicios de atención; promoviendo la autogestión y utilización de

- sistemas SIG (Sistema Integral de Gestión) y evitar dificultades, demoras en la gestión de trámites, habilitaciones, certificaciones e inscripciones, entre otros.
- Coordinar y supervisar el plan superador de brucelosis bovina (Res.Nro.905/2004) y tuberculosis.
  - Inspeccionar y habilitar establecimientos para exportación a la Unión Europea.
  - Inspeccionar y habilitar establecimientos avícolas, porcinos, lácteos y cuarentenarios.
  - Habilitar predios para cuarentena de importación y exportación.
  - Inspección y rehabilitación anual de establecimientos elaboradores/procesadores de maní con destino a la U.E. Res. SAGPYA N° 62/2007.
  - Fiscalizar plantas de productoras de alimentos.
  - Fiscalizar y muestrear plan SICOFHOR (Sistema de Control de Producción Fruti-hortícolas Frescos).
  - Fiscalizar SIFFAP (Plan Monitoreo de Depósitos de Agroquímicos).
  - Fiscalizar los embarques de maní confitería y subproductos, certificar productos elaborados en industrias seleccionadoras y exportadoras.
  - Coordinar los programas de certificación para la exportación de: papa consumo a la República de Chile – Res. Senasa N° 220/2003 (certificación de tratamiento con anti-brotante y libre de plagas específicas).
  - Coordinar y supervisar acciones de monitoreo y control de Lobesia botrana (polilla de la vid), del picudo algodonero y de malezas resistentes.
  - Coordinar los programas de CATEM, embalajes de maderas y Programa Viveros.
  - Fiscalizar y certificar exportaciones/importaciones de productos vegetales procesados (Res. Senasa N° 141/2014).

**SUBPROGRAMA 06  
OPERACIONES REGIONALES CUYO**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL CUYO**

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la; ejecución en el ámbito del Centro Regional Cuyo, de las acciones operativas contempladas en: planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar y supervisar el Programa de Control de Brucelosis caprina, utilizando la vacunación masiva y sistemática del rodeo.
- Coordinar y supervisar protocolos para la habilitación de predios cuarentenarios de importación y exportación de animales.
- Coordinar y supervisar el Programa de Fiebre Aftosa, promoviendo estrategias de regionalización, vacunaciones estratégicas y sistemáticas, control fehaciente de movimientos de animales y registro de productores agropecuarios.
- Coordinar y supervisar el Programa de Control y Erradicación de Moscas en los Frutos (PROCEM).
- Coordinar con los Organismos Provinciales de La Rioja, San Juan y Mendoza, el tránsito de hospederos dentro de la región, por existir distintos estatus fitosanitarios para esta plaga. Supervisar los Sistemas de Mitigación de Riesgos para el tránsito de hospederos para consumo en fresco, e industria entre el Oasis Norte y Este de Mendoza (Área de Escasa Prevalencia), y las áreas libres para esta plaga; y la ejecución y supervisión del Programa Nacional de Acridios.
- Coordinar y supervisar el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana, accionando de manera coordinada con organismos nacionales y provinciales, formulando y dirigiendo el sistema de monitoreo vigente hacia el objetivo de contener y erradicar la plaga, e implementando medidas de control químico y prácticas culturales entre otras, acompañando acciones de monitoreo a través de la instalación de trampas.
- Coordinar y supervisar protocolos especiales de certificación fitosanitaria acordados con los Organismos de Protección Vegetal de otros países, para la exportación de productos específicos.
- Fiscalizar y controlar en Puestos de Frontera los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal que requieran de previa autorización para su ingreso.
- Certificar los procesos de componentes destinados a la exportación y utilizados para la alimentación animal.

- Coordinar, supervisar y ejecutar programas de control de equipajes en transporte público de pasajeros, vehículos particulares y cabinas de transporte de cargas en los Pasos Fronterizos de la región.
- Habilitar establecimientos procesadores de alimentos de origen animal y/o vegetal certificando consumo interno y exportación.
- Habilitar empaques, frigoríficos, centros de distribución, acopios, industrias y bodegas.

SUBPROGRAMA 07  
**OPERACIONES REGIONALES LA PAMPA - SAN LUIS**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL LA PAMPA - SAN LUIS**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la; ejecución en el ámbito del Centro Regional La Pampa-San Luis, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Supervisar el plan de lucha contra las enfermedades zoonóticas y de la producción (Cisticercosis, Brucelosis, TBC, Hidatidosis, parasitosis), en cumplimiento de la Carta Acuerdo Regional INTA-SENASA.
- Supervisar el plan de lucha contra la triquinellosis e hidatidosis en la provincia de La Pampa.
- Supervisar el plan de Brucelosis Caprina en la Provincia de San Luis.
- Coordinar y supervisar el plan provincial de control y erradicación de las enfermedades venéreas de los bovinos.
- Intensificar las acciones del plan superador provincial de brucelosis bovina en las Provincias de La Pampa y San Luis.
- Coordinar los planes y programas establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad Animal de control y erradicación de la tuberculosis bovina, aujezky, BCE, aftosa, etc.
- Fiscalizar el proceso de exportación de carne vacuna y carne de liebre a la Unión Europea.
- Supervisar el consumo interno, faenas y elaboración de productos (bovinos, cerdos, entre otros).
- Control de lácteos y apícolas, subproductos de origen animal, elaboración de alimentos para animales, agroquímicos, de frutas y verduras, de inscripción en RENSPA Agrícola.
- Coordinar y supervisar programas y protocolos especiales de certificación fitosanitaria acordados con los Organismos de Protección Vegetal de otros países.
- Intensificar las acciones del programa de vigilancia sobre el picudo.
- Coordinar las acciones cuarentenarias, de control y erradicación de la plaga lobesia botrana (Polilla de la Vid), declarada como Emergencia Fitosanitaria en todo el territorio del país.
- Diagnosticar la situación de la mosca en los frutos en la región.

SUBPROGRAMA 08  
**OPERACIONES REGIONALES PATAGONIA SUR**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL PATAGONIA SUR**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la; ejecución en el ámbito del Centro Regional Patagonia Sur, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Controlar y erradicar las ectoparasitosis del ovino. Declaración; libre de sarna ovina a la Provincia de Chubut.
- Impulsar acciones para declarar; zona libre de Brucella Mellitensis.
- Controlar la Brucela ovis.
- Profundizar el programa de Brucelosis y Tuberculosis bovina en el marco de nuestra región.
- Control epidemiológico de enfermedades erradicadas (Fiebre Aftosa y puntualmente BC-TBC en la Pcia. de Tierra del Fuego).
- Llevar adelante acciones de control de equinos para mantener la zona patagónica libre de Anemia Infecciosa Equina.
- Intensificar los controles de ruta, a fin de mantener y/o mejorar el status sanitario alcanzado.
- Continuar con los controles en Exposiciones Rurales.
- Mantener el registro actualizado de productores pecuarios.
- Continuar con la implementación y el fortalecimiento de las herramientas de gestión sanitaria (SIGSA, Vigilancia, identificación animal, etc.).
- Realizar muestreos epidemiológicos de enfermedades varias como Aujesky, Brucelosis Porcina, Plan Creha, Encefalitis Espongiforme Bovina, Influenza Aviar, entre otras.
- Coordinar y supervisar el control sanitario y muestreo de animales silvestres y cotos de caza.
- Trabajar conjuntamente con Municipios, Provincia y otros organismos gubernamentales a fin de lograr la constitución de mesas Interinstitucionales en pos de lucha contra la zoonosis.
- Implementar acciones de fomento para la Agricultura Familiar.
- Supervisar desde la región; el Programa de Control y Erradicación de Moscas en los Frutos, a fin de mantener el estatus alcanzado.
- Desarrollar plenamente en la región, junto a la Dirección de Vigilancia y Monitoreo, un sistema de vigilancia y monitoreo general de plagas y enfermedades en frutales, como así también de plagas priorizadas en otros cultivos (por ej. Forestales).

- Realizar controles de ruta para fiscalización de transporte de plantas.
- Mantener el registro actualizado de los viveros ubicados en la región, controlando la sanidad de las plantas y su movimiento a través de las guías.
- Comunicación e interrelación con los coordinadores temáticos de: Protección Vegetal del resto de los centros regionales, para trabajar con un mismo criterio.
- Implementación y fortalecimiento de las herramientas informáticas de gestión fitosanitarias (SIG-VIMO, SIG- embalajes etc.)
- Fortalecer relaciones interinstitucionales en la región fortaleciendo las cuestiones fitosanitarias.
- Planificar acciones en sanidad forestal en conjunto con la Dirección Nacional de Protección Vegetal.
- Controlar y supervisar la zafra de faena y muestreo de animales silvestres, ovinos y bovinos.
- Controlar y supervisar el control de producción de fauna silvestre.
- Controlar y supervisar las acciones del programa de clasificación de zonas de producción de moluscos bivalvos Res. N°829/2006.
- Incrementar la acción de supervisión sobre los distintos puertos.
- Ejecutar evaluaciones de las acciones del servicio.
- Fortalecer la presencia en los distintos establecimientos de esta jurisdicción.
- Mejorar las bases de datos estadísticos puesta a punto y evaluación de la marcha de los distintos sistemas informáticos inherentes al sistema de inocuidad. Y promover auditorías técnicas y capacitaciones sobre el funcionamiento de las mismas.
- Elaborar acciones correctivas a no conformidades resultantes de anteriores visitas extranjeras con vista a próximas auditorías.
- Controlar seguimientos y cierre de no conformidades por controles de Gestión de Casa Central o visitas extranjeras.
- Incrementar las reuniones inter-regionales e intra-regionales con el personal de las distintas áreas.
- Ampliar y fortalecer el control de ruta en puestos de frontera y aeropuertos.
- Mejorar la base de datos de información de pasos fronterizos y aeropuertos de la Región conforme a la incorporación de personal en las distintos puestos.
- Generar sistemas para dar respuestas adecuadas y rápidas a la demanda de los usuarios.
- Mejorar los servicios de inspección veterinaria para que interactúen y estén informados y aplicando en forma homogénea las normativas.
- Ampliar el control en el cumplimiento de la normativa al tránsito federal.
- Implementar la función de extensión de las funciones del organismo por parte del personal técnico de la Región a los distintos sectores ej: escuelas, municipios y entes provinciales.

SUBPROGRAMA 09  
**OPERACIONES REGIONALES PATAGONIA NORTE**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL PATAGONIA NORTE**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es; responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Patagonia Norte, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Ejecutar y supervisar los Programas de certificaciones especiales para la exportación de frutas.
- Ejecutar, coordinar y supervisar las acciones del Programa Nacional de Aftosa.
- Implementar las acciones de control para el cumplimiento de la inocuidad y calidad de productos de origen vegetal y animal.
- Certificar el tráfico federal e internacional para mantener el estatus zoo -fitosanitario.
- Supervisar y fiscalizar el proceso de faena y exportación de carne equina, bovina, ovina, caprina, porcina.
- Realizar los controles en los pasos fronterizos y aeropuertos de la región.
- Supervisar las tareas de las barreras (sistema de barreras zoo-fitosanitarias patagónicas).
- Implementar y supervisar el Programa de Control y Erradicación de la Sarna y Melofagosis ovina en la Provincia de Río Negro.
- Implementar un sistema integrado de vigilancia fitosanitaria que involucra las principales plagas y enfermedades para la producción vegetal de la región (Carpocapsa, Mosca de los Frutos, Sharka, Lobesia botrana, Monilia)
- Implementar y supervisar los programas de sanidad en animales acuícolas, brucelosis ovina / caprina, enfermedades de las abejas.
- Tramitar las solicitudes de habilitación de establecimientos procesadores de productos de la pesca, como así también la aprobación de los destinos de exportación.
- Supervisar las acciones de los Programas Nacionales de Mosca de los Frutos y de Carpocapsa.
- Controlar y supervisar las acciones del programa de clasificación de zonas de producción de moluscos bivalvos.

**SUBPROGRAMA 10**  
**OPERACIONES REGIONALES CHACO-FORMOSA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**CENTRO REGIONAL CHACO-FORMOSA**

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es; responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Chaco-Formosa, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son, entre otras:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar el Programa de enfermedades infecto contagiosas.
- Coordinar el Programa de Resguardo Fronterizo Norte A y B, para la prevención del ingreso de enfermedades exóticas como Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, BSE, Enfermedades de Newcastle, Influenza Aviar.
- Continuar con las acciones en el Programa de Erradicación de Fiebre Aftosa. Implementar controles de Rutas en Frontera Norte A y B.
- Certificar las importaciones a los países limítrofes de animales vivos y otros productos.
- Coordinar el programa de prevención de ingreso de Huanglonbing (HLB).
- Coordinar las acciones del Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero.
- Propender a reinscribir el 100% de los operadores de material de propagación registrados, e inscribir aquellos que a futuro se detecte.
- Coordinar y ejecutar la fiscalización, inspección y certificación fitosanitaria de los vegetales, partes, productos y subproductos de origen vegetal en los pasos de frontera habilitados en el ámbito de la Región.
- Coordinar el Programa de Sanidad Forestal, incluidas las inspecciones de los CATEM.
- Coordinar las actividades de Cuarentena Vegetal y de Bioseguridad Ambiental.
- Colaborar y generar acciones para mejorar la vigilancia general y específica del SINAVIMO.
- Implementar controles fitosanitario de los tráficos vecinales y equipajes acompañantes para la prevención del ingreso de enfermedades.
- Fiscalizar los pasos fronterizos, personas, vehículos y cargas.
- Aumentar el control de Tráficos integrales fijos y aleatorios.
- Coordinar las acciones de control en plantas Ciclo I y Ciclo II de faenas tradicionales y no tradicionales.
- Intensificar los programas lácteos y apícolas.

- Proceder al registro y fiscalización de plantas que procesan desechos animales.
- Implementar los controles programados por Programa SICOFHOR, SIFFAB y COFIAL.
- Asesorar a Gobiernos Provinciales, Municipales y ONG en la construcción de nuevas Plantas de faena en particular y alimentos en general y la adecuación en las existentes.
- Contribuir a la difusión y extensión de las tareas de protección vegetal y de inocuidad y calidad agroalimentaria, a otros Organismos del estado ubicados en la Región (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Instituciones Provinciales, Policía, Ministerios de la Producción y Direcciones de Bromatología Provincial y Municipal).

**SUBPROGRAMA 11**  
**OPERACIONES REGIONALES CORRIENTES-MISIONES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**CENTRO REGIONAL MESOPOTAMIA**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de; la ejecución en el ámbito del Centro Regional Mesopotamia, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Intensificar las tareas operativas relacionadas con el programa de resguardo fronterizo para la prevención del ingreso de enfermedades exóticas como Fiebre Aftosa, Peste Porcina, BSE, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, PEC.
- Coordinar las acciones del programa frontera norte B - Actividades suplementarias para la prevención de la Fiebre Aftosa.
- Continuar con la ejecución del plan de lucha contra la garrapata.
- Implementar un control fito-zoosanitario de tráficos vecinales y equipajes acompañantes para la prevención del ingreso de enfermedades.
- Coordinar las acciones del programa de prevención al ingreso de Huanglonbing (HLB) y del Programa de viveros.
- Fortalecer acciones en el marco de agricultura familiar.
- Supervisión de plantas (frigoríficos, productos de alimentos para animales, etc.) en el ámbito del área de Inocuidad Agroalimentaria.
- Certificación fito y zoosanitaria internacional.
- Coordinar el sistema VIMO (vigilancia y monitoreo de enfermedades de los vegetales).
- Fortalecer acciones para mejorar la inocuidad de productos de origen vegetal y animal.

**SUBPROGRAMA 12  
OPERACIONES REGIONALES SANTA FE**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL SANTA FE**

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es; responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Santa Fe, de las acciones operativas y de apoyo técnicas, administrativas y legales contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Fomentar los sistemas de autogestión implementados por el organismo para la realización de trámites para productores, exportadores e importadores.
- Coordinar y supervisar el las acciones del Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa.
- Coordinar y supervisar las acciones del plan superador de brucelosis bovina.
- Coordinar y supervisar las acciones del Plan de Control y Erradicación de la TBC.
- Coordinar y supervisar las acciones de los Planes de Lucha contra la Enfermedades Zoonóticas y otros planes sanitarios.
- Coordinar y supervisar el plan de lucha contra la garrapata.
- Inspeccionar y habilitar establecimientos y tambos para la Unión.
- Habilitaciones de remates feria/lavaderos de camiones.
- Inscripción de granjas avícolas.
- Vigilancia epidemiológica a través de muestreos.
- Vigilancia plan CREHA a través de muestreos de campo.
- Controlar y certificar establecimientos lácteos y avícolas de exportación.
- Inspección y habilitación de establecimientos lácteos (Plantas Federales).
- Coordinación de las actividades de Apicultura.
- Coordinar y supervisar las acciones de los programas y protocolos especiales de certificación fitosanitaria para la exportación de productos específicos.
- Inspeccionar y certificar las condiciones fitosanitarias y de calidad de exportación de vegetales, sus productos y subproductos, según lo normado por la Ley de Sanidad Vegetal, normas complementarias y protocolos específicos.
- Habilitación y manejo de Centros de Inseminación y material reproductivo.
- Inspeccionar, verificar la trazabilidad y certificar exportaciones de cítricos.
- Habilitar playas y/o terminales de carga - Res. SENASA N° 215/14.

- Coordinar y supervisar actividades de vigilancia específica relacionada con frutas de carozo, arándanos, cítricos, hortalizas y frutas finas, especialmente frutilla.
- Intensificar acciones de control sobre residuos orgánicos provenientes del exterior, incluyendo a las barcazas que transitan por la hidrovía desde países limítrofes.
- Incrementar acciones de control coordinadas con organismos que actúan en frontera, como Aduana y Prefectura.
- Propiciar la interacción del Programa de Agricultura Familiar (PAF) con instituciones públicas y privadas de la Región.
- Control de transporte de agroquímicos, rastreos aleatorios.
- Coordinar y supervisar actividades de vigilancia y monitoreo relacionadas con frutos de carozo, cítricos, hortalizas, forestales, cereales y oleaginosos, a fin de realizar la detección de nuevas plagas.
- Registrar a los operadores de material de propagación de los cultivos de mayor importancia económica, a fin de avanzar hacia la trazabilidad del material, con el objetivo de identificar el origen y detectar precozmente eventuales adversidades en el material.
- Realizar acciones de vigilancia específica sobre la enfermedad cuarentenaria (HLB) que afecta a cítricos.
- Registrar a los productores agrícolas mediante el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), a fin de, contar con la información que permita ubicarlos cuando se comprueben situaciones que impliquen un riesgo para la protección vegetal, el comercio nacional e internacional.
- Coordinar acciones de monitoreo, fiscalización y control del Programa Nacional del Picudo del Algodonero (PNPEPA).
- Controlar en base a las normas fitosanitarias vigentes de importación y el movimiento de productos vegetales, minimizando los riesgos de introducción y dispersión de plagas.
- Registrar establecimientos dedicados a la actividad algodонера: desmotadoras, operadores intermediarios e hilanderías.
- Inspeccionar y fiscalizar la aplicación de tratamientos para embalajes de madera, maderas de soporte y/o acomodación de mercadería de exportación.

## SUBPROGRAMA 13 OPERACIONES REGIONALES ENTRE RÍOS

### UNIDAD EJECUTORA CENTRO REGIONAL ENTRE RÍOS

---

#### DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es; responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Entre Ríos, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Continuar con la implementación del Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Promover convenios y acuerdos de cooperación con instituciones y organismos que permitan optimizar el accionar del Centro Regional.
- Incrementar las actividades transversales de Agricultura Familiar y Gestión Ambiental.
- Fortalecer la implementación de todos los sistemas informáticos (SIGAD, SIGSA, SIGICA, SIGPV, SIGPRE, SIGTI, SIGLAB, SIGAFA) operativos en la región y la autogestión.
- Mejorar la planificación y coordinación de la ejecución de las acciones operativas de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, garantizando su implementación y seguimiento, en función de los programas nacionales aprobados.
- Fortalecer e incrementar los controles de la correcta aplicación de las normas vigentes, en especial, aquellos programas de gran impacto en la región (FA, Zoonosis, TBC, Brucelosis, garrapatas, aves, cerdos, equinos, apicultura, acuicultura, tambos).
- Mejorar la intervención en la habilitación, clausura, suspensión, fiscalización e inspección de los establecimientos vinculados a Sanidad Animal.
- Mejorar la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.
- Mejorar la planificación y coordinación de la ejecución de las acciones operativas de vigilancia, detección, prevención, control de plagas de los vegetales y sus productos, y la certificación fitosanitaria para la exportación dentro de la jurisdicción, garantizando su implementación y seguimiento, en función de los programas nacionales aprobados.
- Fortalecer e incrementar los controles de la correcta aplicación de las normas vigentes, en especial, aquellos programas con gran impacto en la región, HLB; mosca de los frutos, viveros, caten, certificación fitosanitaria, sanidad forestal, sanidad cítrica, exportación de cítricos).
- Mejorar la intervención en la habilitación, clausura, suspensión, fiscalización e inspección de los establecimientos vinculados a Protección Vegetal.

- Mejorar la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.
- Mejorar la planificación y coordinación de la ejecución de las acciones operativas de higiene, inocuidad y calidad de las materias primas, productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal de su competencia, y la certificación higiénico-sanitaria y de calidad, garantizando su implementación y seguimiento, en función de los programas nacionales aprobados.
- Fortalecer e incrementar los controles de la correcta aplicación de las normas vigentes, en especial, aquellos programas con gran impacto en lo regional (faena aves, ovoproductos, faena de vacunos, equinos y cerdos, pesca y acuicultura, insumos y piensos, CIPOV, Lácteos y Apícolas, Calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, frutas, hortalizas y aromáticas, certificación de exportación, importación de productos).
- Mejorar la intervención en la habilitación, clausura, suspensión, fiscalización e inspección de los establecimientos y/o instalaciones involucrados en la producción, procesamiento y elaboración.
- Fortalecer la participación activa en las comisiones regionales y/o provinciales en la materia.
- Mejorar la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.

**SUBPROGRAMA 14  
OPERACIONES REGIONALES METROPOLITANA**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es; responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Metropolitano, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Fortalecer el sistema de emisión de los Certificados Veterinarios Internacionales (CVI) que se gestionan en el área.
- Mejorar y desarrollar nuevos sistemas a fin de optimizar el registro y control de las operaciones de exportación e importación que se gestionan en el área.
- Fortalecer las acciones desarrolladas en el marco de la agricultura Familiar.
- Fortalecer el accionar del personal en el terreno, en particular en el marco del saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo y Reconquista.
- Adecuar la operatividad del personal de la inspección veterinaria del mercado de Liniers a las actuales necesidades operativas.
- Establecer los mecanismos necesarios en el ámbito de la región Metropolitana una manera de asegurar el cumplimiento de la Resolución SENASA N°199/13, para los establecimientos de CATEM y FEM habilitados.
- Fortalecer las acciones en el marco de la Disposición SENASA N°04/13, inspeccionando a los operadores registrados e incorporando a todo operador que no cumpla con la norma vigente.
- Controlar, monitorear y efectuar los seguimientos necesarios de los predios cuarentenarios habilitados.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales para fiscalización de productos, sub productos y sus partes de origen vegetal, en las operaciones de comercio exterior.
- Implantar los mecanismos que se requieren en el ámbito del Centro Regional Metropolitano de forma que se asegure el cumplimiento de las siguientes pautas:
  - Ser un referente del sistema de inocuidad;
  - Desarrollar capacidades para poder definir y establecer acciones correctivas y preventivas en cualquier parte de los diferentes procesos;
  - Generar un nivel de confianza y reconocimiento a nivel internacional, respaldados en buenos servicios, mejores controles y minimizar riesgos en todos los estratos que se vean involucrados.



OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**623**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	2.446.362.964
0	9	12							Recursos Propios	2.446.362.964
<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>6</b>						<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>2.295.247.293</b>
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	2.295.247.293
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	2.295.247.293
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	2.295.247.293
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	2.295.247.293
<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>7</b>						<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>151.115.671</b>
0	9	12	7	5					Amortización de Préstamos a Largo Plazo	151.115.671
0	9	12	7	5	9				De Préstamos Recibidos del Sector Externo	151.115.671
0	9	12	7	5	9		23		Aplicaciones Financieras	151.115.671
0	9	12	7	5	9		23	1	Moneda Nacional	151.115.671
<b>TOTAL</b>										<b>2.446.362.964</b>